

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

22 de mayo de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como las circulares correspondientes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**”, “**MASMOVIL**” o “**la Compañía**” indistintamente).

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En las siguientes páginas se reproduce el texto íntegro de la comunicación de convocatoria.

En Madrid, a 22 de mayo de 2017



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.

MASMOVIL IBERCOM, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2017, a las 11:30 horas, en el Palacio de Congresos y Auditorio Kursaal, sito en Avenida de Zurriola, 1, 20002 San Sebastián (Guipúzcoa), y al día siguiente, 23 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estados de Situación Financiera Consolidados, Cuentas de Resultado Global Consolidadas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- Solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil-Segmento Empresas en Expansión y simultánea solicitud de admisión a negociación de las acciones así excluidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales a fin de su adaptación al estatuto de sociedad cotizada y a las exigencias y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, así como para la introducción de otras mejoras técnicas en la redacción de los mismos.

6.1 Modificación de los arts. 1 (“Denominación”), 2 (“Domicilio”), 3 (“Objeto social”) y 4 (“Duración”), introducción de nuevo art. 5 (“Página web”), y reenumeración del resto de artículos.

6.2 Modificación del Título II (“Del capital social, las acciones y los accionistas”), y de los arts. 5 (“Capital social”), 6 (“Representación de las acciones”), 7 (“Transmisibilidad de las acciones”), 8 (“Derechos del socio”), 9 (“Sumisión a los Estatutos y acuerdos de los órganos de la Sociedad”), supresión de los arts. 10 (“Comunicación de participaciones significativas y

pactos parasociales”) y 11 (“Derecho de información del accionista”), y reenumeración del resto de artículos.

6.3 Modificación de los arts. 12 (“Órganos de la Sociedad”), 13 (“Potestad y eficacia de acuerdos”), 14 (“Clases de Juntas Generales”), modificación de la Sección 1ª (“De la Junta General”) del Capítulo I del Título III, modificación de los arts. 15 (“Junta General Ordinaria”), 16 (“Convocatoria”), 17 (“Convocatoria judicial”) y 18 (“Constitución”).

6.4 Modificación de los arts. 19 (“Junta General Extraordinaria”), 20 (“Convocatoria”), 21 (“Constitución”), 22 (“Junta Universal”), 23 (“Asistencia a las Juntas”), 24 (“Representación”), introducción de nuevo art. 24 (“Derecho de información del accionista”), modificación de los arts. 25 (“Presidente y Secretario de las Juntas”), 26 (“Lugar y fecha de las sesiones”), 27 (“Modo de deliberar y adoptar acuerdos en las Juntas Generales”), 28 (“Actas de las sesiones”) y 29 (“Expedición de certificaciones”), supresión del art. 30 (“Exclusión de negociación”) y reenumeración del resto de artículos.

6.5 Modificación de los arts. 31 (“Consejo de Administración”), 32 (“Composición del Consejo de Administración”), 33 (“Reuniones del Consejo. Convocatoria. Constitución”), 34 (“Asistencia por representación”), 35 (“Modo de deliberar y adopción de acuerdos”) y 36 (“Organización del Consejo de Administración”), introducción de nuevo art. 36 (“Facultades indelegables”), modificación del art. 37 (“Deberes de los Consejeros”), introducción de nuevo art. 38 (“Remuneración”), reenumeración del resto de artículos, y modificación del art. 39 (“Facultades comunes de los miembros del Consejo de Administración, del Presidente y del Secretario de la Junta y del Consejo de Administración”).

6.6 Modificación del art. 40 (“El ejercicio social”), 41 (“Formulación de cuentas”), 42 (“Aplicación del resultado”) y 43 (“Derechos de información y auditoría de cuentas”).

6.7 Modificación del Título V (“De los Informes Anuales”), introducción de nuevos arts. 45 (“Informe Anual de Gobierno Corporativo”) y 46 (“Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros”) y reenumeración del resto de artículos.

6.8 Introducción de nuevo Título VI (“De la disolución y liquidación de la Sociedad”) y modificación de los arts. 44 (“Disolución”) y 45 (“Liquidación”).

6.9 Introducción de nuevo Título VII (“Disposiciones finales”) y de nuevos arts. 49, 50 y 51.

6.10 Refundición de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General a fin de su adaptación al estatuto de sociedad cotizada y a las exigencias y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, así como para la introducción de otras mejoras técnicas en la redacción del mismo.

7.1 Introducción de Preámbulo y de Título I (“Introducción” y “La Junta General de accionistas: clases y competencias”), supresión de las referencias a Capítulo Primero y Capítulo Segundo, introducción de nuevos arts. 1 (“Objeto del Reglamento”) y 2 (“Interpretación y difusión”), reenumeración del resto de artículos, y modificación de los actuales arts. 1 (“La Junta General de

accionistas”), 2 (“Clases de Juntas”) y 3 (“Competencias de la Junta General de accionistas”).

7.2 Introducción de Título II (“De la convocatoria de la Junta General de accionistas y de la información a partir de la misma”), modificación de los arts. 4 (“Facultad y obligación de convocar”), 5 (“Publicidad de la convocatoria”), 6 (“Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web corporativa de la Sociedad”), 7 (“Complemento a la Junta General de accionistas”), 8 (“Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta”) y 9 (“Lugar de celebración”).

7.3 Introducción de Título III (“Del derecho de asistencia y de la organización y constitución de la Junta General de accionistas”), supresión de la referencia a Capítulo Tercero, modificación de los arts. 10 (“Derecho de asistencia y representación”), 11 (“Constitución de la Junta General”), 12 (“Organización, Presidencia y Mesa de la Junta”) y 13 (“Formación de la Lista de Asistentes”).

7.4 Introducción de Título IV (“Del desarrollo de la Junta General”), supresión de la referencia a Capítulo Cuarto, modificación de los arts. 14 (“Inicio de la sesión y solicitudes de intervención de los accionistas”), 15 (“Intervenciones de los accionistas”), 16 (“Facultades del Presidente”), 17 (“Facultades del Secretario de la Junta General”), 18 (“Prórroga y suspensión de la Junta General”) y 19 (“Votación y adopción de acuerdos”), introducción de nuevo art. 22 (“Voto a distancia”), reenumeración del resto de artículos, y modificación del art. 20 (“Terminación y acta de la Junta”).

7.5 Introducción de Título V (“De la publicidad de los acuerdos”), supresión de la referencia a Capítulo Quinto, modificación de los arts. 21 (“Publicación de los acuerdos”) y 22 (“Notificación de los acuerdos”).

7.6 Introducción de Título VI (“De la aprobación, interpretación, publicidad, vigencia y modificación del Reglamento”), supresión de la referencia a Capítulo Sexto y del art. 25 (“Publicidad”), reenumeración del resto de artículos, y modificación del art. 26 (“Vigencia y modificación”).

7.7 Refundición del Reglamento de la Junta General.

Octavo.- Fijación, al amparo de lo previsto en el art. 37 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los consejeros para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.

Noveno.- Revocación de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, aprobada en la Junta General de Accionistas de 4 de noviembre de 2016. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el art. 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de adquisición preferente, si bien esta última facultad quedará sujeta y no podrá ejercitarse hasta la fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de

MASMOVIL

Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.). Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014.

Undécimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Antes de iniciar el turno de deliberaciones y la exposición de los asuntos que comprenden el Orden del Día, se informará a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a fin de su adaptación al estatuto de sociedad cotizada y a las exigencias y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, así como sobre la aprobación por el Consejo del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y de otras políticas y normas pertinentes como sociedad cotizada.

Derecho de información: de conformidad con los arts. 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social y a través de la página web corporativa (www.grupomasmovil.com), o solicitar su entrega o envío gratuito:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (punto sexto), el cual contiene una versión comparada con el vigente texto (anexo I) así como el nuevo texto de los Estatutos Sociales con las modificaciones propuestas ya incorporadas para el caso de que resulten aprobadas (anexo II).
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General (punto séptimo), el cual contiene una versión comparada con el vigente texto (anexo I) así como el nuevo texto del Reglamento de la Junta General con las modificaciones propuestas ya incorporadas para el caso de que resulten aprobadas (anexo II).
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de autorización al Consejo para aumentar capital (punto décimo).
- El vigente Reglamento del Consejo de Administración modificado por acuerdo del Consejo de Administración.

Los citados documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, www.grupomasmovil.com, accediendo al apartado “Accionistas e inversores”, seguidamente de “Gobierno Corporativo”, y a continuación, “Junta General de Accionistas”.

Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, los Informes de Gestión y los correspondientes informes del auditor de

cuentas de la Sociedad.

Asimismo, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Complemento de convocatoria: a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª planta, nº 8 - 20018 San Sebastián, Guipúzcoa) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: de acuerdo con el vigente art. 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse o de que quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Vicepresidente 1º, del Vicepresidente 2º o del Secretario del Consejo de Administración (para el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente 1º o el Vicepresidente 2º se encuentren en situación de conflicto de interés en relación con algún punto del Orden del Día).

Presencia de notario: el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en los arts. 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General: se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 22 de junio de 2017, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

Madrid, 22 de mayo de 2017. El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Castañeda González.